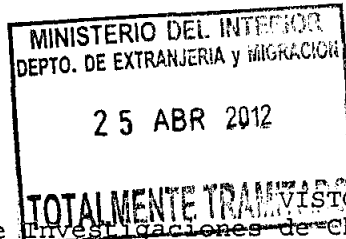


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 3156738



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 37332

SANTIAGO, 13 de Abril de 2012

~~Policía de Investigaciones de Chile~~ en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 34.184 del año 2012; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Heidy Luisana LLUBERES PEREZ de nacionalidad DOMINICANA, válida desde 12/05/2012 hasta el 12/05/2013, con su empleador ISABEL MARGARITA FARIÑA UNDURRAGA.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR
Depto.
Extranjería
y Migración
PATRICIA VÁSQUEZ SEPULVEDA
SECRETARÍA

RQM/PVS/lsv

[323] 13/04/2012

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo